27458/2022 GARGIULO, ANTONIO BARTOLOME - TF40091-I c/ DGA s/RECURSO DIRECTO DE ORGANISMO EXTERNO

Buenos Aires, de noviembre de 2023.- ESS

AUTOS Y VISTOS:

Teniendo presente la naturaleza, resultado y monto del asunto, así como la calidad y eficacia de la tarea profesional y las etapas cumplidas, **SE FIJAN** los honorarios de la dirección letrada y representación fiscal, en conjunto, en la suma de treinta y siete mil pesos -$37.000-; y, con fundamento en pautas análogas a las enunciadas y considerando, además, la tarea profesional desarrollada en la incidencia resuelta a fs. 74/78, **SE ESTABLECEN** sus honorarios, en conjunto, en la suma de cinco mil pesos -$5.000- (arts. 6, 7, 9, 33, 37 y 38 del arancel de abogados y procuradores).

Hágase saber que, en caso de que el profesional beneficiario acredite -en la instancia anterior- su condición de responsable inscripto frente al Impuesto al Valor Agregado, se deberá adicionar a los emolumentos aquí fijados la alícuota correspondiente a dicho tributo, que también se encuentra a cargo del condenado en costas de conformidad con la doctrina de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (Fallos: 316:1533; 322:523; 329:1834, entre otros).

A los fines previstos en el art. 109 del Reglamento para la Justicia Nacional se deja constancia de que suscriben la presente dos vocales por encontrarse vacante el tercer cargo.

Regístrese y devuélvase para ser notificado en la instancia anterior.

SERGIO GUSTAVO FERNÁNDEZ CARLOS MANUEL GRECCO

Fecha de firma: 28/11/2023
Firmado por: CARLOS MANUEL GRECCO, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: SERGIO GUSTAVO FERNANDEZ, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: SUSANA MARIA MELLID, SECRETARIA DE CAMARA

#36569098#392565103#20231127201051324